



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

ESTADO N° 88
Noviembre 09 de 2021

N°	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha Providencia
1	54001-33-33-003-2013-00451-00	REPARACIÓN DIRECTA	CILINDER ESTHER TORO AGUILERA Y OTROS	NACIÓN – MINDEFENSA – POLICÍA NACIONAL	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER EN PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE HOGAÑO, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA SENTENCIA ADIADA 6 DE JUNIO DE 2018.	08/11/2021
2	54001-33-33-003-2014-00619-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUSBYN GERARDO SUÁREZ OLIVEROS Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	SE DISPONE ITERAR EL OFICIO SJ-1036 DEL 27 DE JULIO DE 2021, DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL. ADVIÉRTASE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO ACARREARÁ LAS SANCIONES DE LEY. LÍBRESE EL RESPECTIVO OFICIO, EL CUAL SERÁ REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LA CARGA PROCESAL DE ENVIARLO A SU DESTINATARIO Y PRESTAR SUS BUENOS OFICIOS A FIN DE OBTENER LO REQUERIDO POR EL JUZGADO.	08/11/2021
3	54001-33-33-003-2015-00536-00	REPARACIÓN DIRECTA	PEDRO NEL JÁUREGUI Y OTROS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ // RTS SAS // PAR CAPRECOM LIQUIDADADO LLAMADOS EN GARANTÍA: LA PREVISORA CÍA. DE SEGUROS // COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"	SE DISPONE ITERAR EL OFICIO SJ-1290 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, DIRIGIDO AL VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. ADVIÉRTASE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO ACARREARÁ LAS SANCIONES DE LEY. LÍBRESE EL RESPECTIVO OFICIO, EL CUAL SERÁ REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LA CARGA PROCESAL DE ENVIARLO A SU DESTINATARIO Y PRESTAR SUS BUENOS OFICIOS A FIN DE OBTENER LO REQUERIDO POR EL JUZGADO. TENIENDO EN CUENTA QUE A LA FECHA NO SE HA RECIBIDO EL DICTAMEN REQUERIDO A LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3° Y EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 44 DEL CGP, SE DISPONE: 1. TRAMITAR INCIDENTE DE	08/11/2021

					DESACATO EN CONTRA DEL DOCTOR GIANCARLO BUITRAGO GUTIERREZ, EN SU CONDICIÓN DE VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO MEDIANTE AUTO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019. 2. OFICIAR AL PRENOMBRADO, ENTERÁNDOLO DE ESTA DECISIÓN Y PARA QUE PROCEDA EN EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA, A REALIZAR LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, SO PENA DE LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN A QUE HAYA LUGAR.	
4	54001-33-33-003-2016-00308-00	REPARACIÓN DIRECTA	CARLOS ALBERTO ORTIZ PÉREZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL // FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE OBTENER LA INFORMACIÓN REQUERIDA AL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN), SE DISPONE PRESCINDIR DE LA PRUEBA DECRETADA DE OFICIO EN EL NUMERAL 3º LITERAL B) DEL AUTO DE PRUEBAS PROFERIDO EN LA AUDIENCIA INICIAL. LO ANTERIOR, POR CUANTO REVISADA LA ACTUACIÓN SE ADVIERTE QUE SE CUENTA CON EL MATERIAL PROBATORIO SUFICIENTE PARA PROFERIR UNA DECISIÓN DE FONDO EN EL PRESENTE ASUNTO. COROLARIO DE LO ANTERIOR, POR ECONOMÍA PROCESAL, NO HABIENDO MÁS PRUEBAS POR PRACTICAR, EN APLICACIÓN DEL INCISO 3º DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, SE DISPONE PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, ORDENANDO LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	08/11/2021
5	54001-33-33-003-2018-00373-00	N Y R	ALFONSO MÁRQUEZ PEÑA	UGPP	REVISADA LA ACTUACIÓN, SE OBSERVA QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 30 DE AGOSTO HOGAÑO, SE DESIGNÓ COMO PERITO CONTADOR A LA AUXILIAR DE LA JUSTICIA A NOHORA SOCORRO BARRERA DE CONTRERAS, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 60.278.101, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA PRONUNCIADO SOBRE LA ACEPTACIÓN DEL ENCARGO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA COMPULSAR COPIAS AL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ESTA CIUDAD PARA LOS FINES PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 NUMERAL 9º DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. POR SECRETARÍA, REMÍTASE COPIA DE LA PRESENTE DECISIÓN, ASÍ COMO DEL AUTO ADIADO 30 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO Y DE LA COMUNICACIÓN ENVIADA A LA PRENOMBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE SIGUIENTE. DE OTRA PARTE, SE DISPONE DESIGNAR COMO NUEVO PERITO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 IBÍDEM, AL CONTADOR PÚBLICO IGNACIO IBARRA VILLAMIZAR, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 13.259.272. COROLARIO DE LO ANTERIOR, SE ORDENA SUSPENDER LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS HASTA TANTO SE RECIBA EL DICTAMEN ORDENADO POR EL JUZGADO.	08/11/2021
6	54001-33-33-003-2019-00430-00	REPARACIÓN DIRECTA	LEINY YULIETH CABRALES GARCÍA	RAMA JUDICIAL	INTERPUESTO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN POR PARTE DEL APODERADO DE LA RAMA JUDICIAL, CONTRA EL AUTO ADIADO 13 DE SEPTIEMBRE HOGAÑO, MEDIANTE EL CUAL SE NEGARON LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR DICHA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243.7 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY 2080 DE 2021, CONCÉDASE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO PARA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER. FINALMENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE LA ACTUACIÓN PASÓ AL DESPACHO PARA DECIDIR SOBRE LA CONCESIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN CUANDO YA HABÍA TRANSCURRIDO DE FORMA COMPLETA EL TÉRMINO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, ES DECIR, QUE DICHO PLAZO NO SE INTERRUMPIÓ, SE DISPONDRÁ QUE UNA VEZ QUEDE EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN, VUELVA EL PROCESO AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA.	08/11/2021

7	54001-33-33-003-2020-00092-00	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ (INTEGRANTE DE LA UT CONSTRUCCIONES CDI)	MUNICIPIO DE CÚCUTA VINCULADOS: CONSTRUCTORA I & M UNIVERSAL SAS // INGENIERÍA Y PROYECTOS MORA TRIANA SAS // SEGUROS CONFIANZA SA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER EN PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE HOGAÑO, MEDIANTE LA CUAL SE LA CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DEL AUTO ADIADO 26 DE OCTUBRE DE 2020. EN CONSECUENCIA, PROCÉDASE CONFORME A LO ALLÍ ORDENADO.	08/11/2021
8	54001-33-33-003-2020-00122-00	N Y R	CONSORCIO LEGAL JJ	MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	SERÍA DEL CASO PRONUNCIARSE EN CONSECUENCIA SI NO SE OBSERVARA QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA LA ENTIDAD TERRITORIAL DEMANDADA CONTESTÓ LA DEMANDA Y SU REFORMA, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, Y FORMULÓ EXCEPCIONES DE LAS CUALES NO SE HA CORRIDO TRASLADO. COROLARIO DE LO ANTERIOR, DANDO APLICACIÓN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, SE ORDENA CORERER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PLANTEDADAS POR EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.	08/11/2021
9	54001-33-33-003-2020-00150-00	NULIDAD	REVIVIR CÍA. LTDA	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO VINCULADA: COMUNIDAD DE MISIONEROS DE SAN CARLOS SCALABRINIANOS	ADMITIR A LOS SEÑORES MARIO NAVAS GRANADOS, MAURICIO JOSÉ FRANCO TRUJILLO Y FREDY JOSE PINILLOS, COMO COADYUVANTES DE LA PARTE DEMANDANTE. CONVOCAR A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2022, A LAS 02:30 P.M.	08/11/2021
10	54001-33-33-003-2020-00188-00	REPARACIÓN DIRECTA	MARÍA ANGÉLICA TOSCANO SÁNCHEZ Y OTROS	ESE HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM // ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ // CLÍNICA SAN JOSÉ DE CÚCUTA S.A. // CLÍNICA ESIMED LA SALLE SALUDCOOP // MEDIMÁS EPS LLAMADOS EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA // SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	VISTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL APODERADO DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA, CONSISTENTE EN AMPLIAR EL TÉRMINO PARA CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CON EL FIN DE APORTAR UNA PRUEBA PERICIAL, POR SER PROCEDENTE, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 175.5 DE LA LEY 1437 DE 2011, CONCORDANTE CON EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 66 DEL CGP, SE ACCEDE A ELLO, CONCEDIÉNDOSELE UN PLAZO ADICIONAL DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE DECISIÓN POR ESTADO.	08/11/2021
11	54001-33-33-003-2020-00218-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS MIJAI CALDERÓN TOLEDO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA VINCULADO: AUTOMAYOR S.A.	ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR LA DEMANDA AL VINCULADO A TRAVÉS DEL CORREO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES QUE APARECE EN EL CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y EN LA PÁGINA WEB, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 200 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ORDENA NOTIFICAR EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA 31 DE MAYO HOGAÑO, PERSONALMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL AUTOMAYOR SA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 291 DEL CGP. PARA EFECTOS DE ADELANTAR EL TRÁMITE RESPECTIVO, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO POR ESTADO, LA APODERADA DEL MINISTERIO DE DEFENSA DEBERÁ REMITIR AL VINCULADO UNA COMUNICACIÓN EN LA CUAL SE INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DEL PROCESO, SU NATURALEZA Y LA FECHA DE LA PROVIDENCIA QUE DEBE SER NOTIFICADA, PREVINIÉNDOLO PARA QUE COMPAREZCA AL JUZGADO A RECIBIR NOTIFICACIÓN DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DEL OFICIO RESPECTIVO. REALIZADO LO ANTERIOR, SI EL VINCULADO NO COMPARECE DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO, LA PARTE DEMANDANTE DEBERÁ PROCEDER CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 292 IDÍDEM.	08/11/2021
12	54001-33-33-003-2020-00235-00	REPARACIÓN DIRECTA	FABIO ALEXANDER MARTÍNEZ SOTELO Y OTROS	MUNICIPIO DE LOS PATIOS VINCULADA: CONSTRUCTORA VÁSQUEZ Y GIRALDO SAS	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA PRIMERO (1º) DE MARZO DE 2022, A LAS 02:30 P.M.	08/11/2021
13	54001-33-33-003-2021-00066-00	REPARACIÓN DIRECTA	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA – SAYCO -	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA TRES (3) DE MARZO DE 2022, A LAS 02:30 P.M.	08/11/2021

14	54001-33-33-003-2021-00089-00	REPARACIÓN DIRECTA	FRANCIA YOSEMAR GARCÍA GUTIÉRREZ Y OTROS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	LLAMAR EN GARANTÍA A LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, POR SOLICITUD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. NOTIFICAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PERSONALMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 197, 198 Y 199 DE LA LEY 1437, 199 DE LA LEY 1437, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021, ADVIRTIÉNDOSELE QUE TIENE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS PARA QUE INTERVENGA EN EL PROCESO, PLAZO EN EL CUAL PODRÁ PRESENTAR CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, Y SOLICITAR LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER.	08/11/2021
15	54001-33-33-003-2021-00097-00	REPARACIÓN DIRECTA	ÁLVARO ANDRÉS ALARCÓN NIÑO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA OCHO (8) DE MARZO DE 2022, A LAS 02:30 P.M.	08/11/2021
16	54001-33-33-003-2021-00112-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	COMFANORTE	DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN PARA TRAMITAR EL PRESENTE ASUNTO, REMITIR LA ACTUACIÓN AL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA (REPARTO), POR CONDUCTO DE LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL, PARA LO DE SU COMPETENCIA. EN LA EVENTUALIDAD DE NO SER ACEPTADA ESTA POSICIÓN, PROPONER COLISIÓN NEGATIVA DE COMPETENCIA.	08/11/2021
17	54001-33-33-003-2021-00203-00	REPARACIÓN DIRECTA	MARÍA DEL CARMEN ESPINOSA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL // RAMA JUDICIAL // FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 161 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	08/11/2021
18	54001-33-33-003-2021-00210-00	REPARACIÓN DIRECTA	HENRY LÓPEZ VESGA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 161 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	08/11/2021
19	54001-33-33-003-2021-00214-00	REPARACIÓN DIRECTA	JOSÉ JAVIER FERNÁNDEZ MÁRQUEZ Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS “INVIMA” // IDS // ROPSOHN THERAPEUTICS SAS // CLÍNICA MEDICAL DUARTE ZF SAS // COOSALUD EPS-S	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 161 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	08/11/2021
20	54001-33-33-003-2021-00217-00	REPARACIÓN DIRECTA	YAMILE LLANES MONSALVE Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO // COLJUEGOS // DIAN	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 161 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	08/11/2021

El anterior Estado se fija hoy 09 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).

NEYLA YADIRA LÓPEZ CONTRERAS
Secretaria Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta